

COMITÉ DE COMPETICIÓN ACTA Nº 6

DECISIONES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN PARA LAS JORNADAS 3ª Y 6ª,
REUNIDOS TODOS LOS COMPONENTES DE ESTE COMITÉ EL DÍA 14.01.25,
LLEGAN A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

FÚTBOL SALA

PREBENJAMÍN MIXTO

Encuentro 6/1700: CLARET "A" - PATROCINIO SAN JOSÉ "AMARILLO"

Incidencias: Carencia de equipación oscura como equipo visitante.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Patrocinio San José "Amarillo" con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 28 de enero de 2025.

BENJAMÍN MIXTO

Encuentro 6/1925: NTRA. SRA. CONSOLACIÓN "B" - BVM IRLANDESAS "A"

Incidencias: Expulsión por mano malogrando una ocasión manifiesta de gol.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a R. M-F. T. (nº 16) del equipo BVM Irlandesas "A", por los hechos referidos en el acta y en los anexos del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

Incidencias: Comportamiento antideportivo.

Artículo: 4.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión y 15 euros de multa a V. M. C., delegado del equipo BVM Irlandesas "A" por los hechos referidos en el acta y en los anexos del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del delegado sancionado tras la publicación de esta acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 28 de enero de 2025.

A mayor abundamiento este Comité decide dar traslado del acta y de lo anexos del encuentro al Comité Arbitral para su valoración.

Encuentro 3/2269: VALDEFUENTES "B" - NTRA. SRA. PILAR "A"

Incidencias: Pantalón de juego de distinto color al resto del equipo.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Ntra. Sra. Pilar "A" con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 28 de enero de 2025.

ALEVÍN MIXTO

Encuentro 6/2688: JESÚS MAESTRO "AZUL" - PUREZA DE MARÍA "B"

Incidencias: Carencia de equipación oscura como equipo visitante.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Pureza de María "B" con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 28 de enero de 2025.

ÚNICA FEMENINO

Encuentro 6/2718: CIUDAD DE LOS MUCHACHOS - NTRA. SRA. PILAR

Incidencias: Utilización de calcetines en vez de medias de juego.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Ntra. Sra. Pilar con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 28 de enero de 2025.

INFANTIL MASCULINO

Encuentro 6/2910: JESÚS MARÍA "C" - ASUNCIÓN CUESTABLANCA "A"

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a B. R-G. L. (nº 3) del equipo Jesús María "C", por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

JUVENIL MASCULINO

Encuentro 6/3246: CLARET "B" - LA INMACULADA HORTALEZA

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla y comportamiento incorrecto.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 2 encuentros de suspensión y 10 euros de multa a H. F. L. L. (nº 2) del equipo La Inmaculada Hortaleza, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 28 de enero de 2025.

SÉNIOR MASCULINO

Encuentro 6/3421: CORAZÓN DE MARÍA - SANTA ANA Y SAN RAFAEL

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a J. S. G. (nº 4) del equipo Corazón de María, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

Encuentro 6/3464: VIRGEN DE ATOCHA – STA. FCA. JAVIER CABRINI

Incidencias: Partido desprogramado unilateralmente por el colegio Sta. Fca. Javier Cabrini.

Artículo: 6.e del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 10-0 al equipo Sta. Fca. Javier Cabrini y sanción económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 28 de enero de 2025.

Encuentro 6/3466: CLARET “B” – JESÚS MARÍA

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a D. S. L-C. (nº 11) del equipo Claret “B”, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

Incidencias: Utilización de calcetines en vez de medias de juego.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Claret “B” con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 28 de enero de 2025.

Sección de Acción Deportiva Educación y Gestión
de Madrid -EMDE Madrid

C/Hacienda de Pavones, 5 - 2º Dcha. -28030 Madrid

6

A LAS 14:45 H. DEL 14 DE ENERO DE 2025

SALIDA



PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
COMPETICIÓN
D. MARIANO NÚÑEZ MERCADER